UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria

Voto por correo. Elecciones Generales 2023

31/05/2023

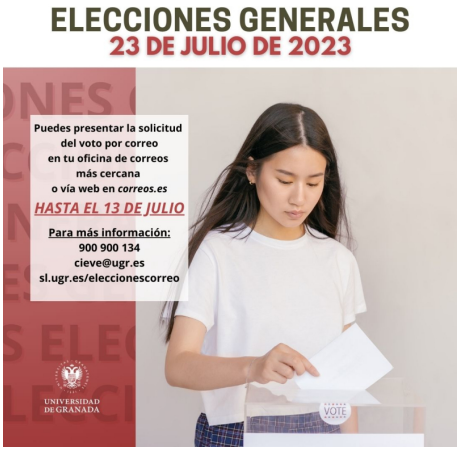

Se acaban de convocar las **Elecciones Generales** para el **domingo 23 de julio** y desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad nos preocupamos de qu que quieran votar y donde se encuentra votación, sepan cómo pueden ejercer su derecho al voto.

"Recuerda, votar es un derecho."

Todos aquellos estudiantes granadinos que se encuentren fuera de Granada en esas fechas, o que se encuentren en Granada estando empadronados en otras localidades el día de la votación, pueden ejercer su derecho al voto mediante el voto por correo.

Habiéndose publicado la convocatoria de elecciones, **hasta el día 13 de julio incluido**, podrás solicitar el voto por correo en cualquier oficina de correos de España o haciendo la solicitud a través de la página web para las elecciones , sin tener que ir presencialmente a una oficina de correos.

Solicitud de voto vía electrónica

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Podrán presentar la solicitud de voto por correo vía web los electores residentes en España. Una vez aceptada por la Oficina del Censo Electoral (OCE), no podrás llevar a cabo la votación presencial en la mesa electoral.

Para solicitar el voto por correo de manera telemática, debes disponer de un certificado digital válido, aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria y el DNI Electrónico (DNI-e). Deberás entrar en la página web de orreos y hacer la solicitud completando los datos requeridos, firmándola electrónicamente y descargándola.

Solicitud de voto presencialmente

Para solicitar el voto directamente en una oficina de correos, una vez rellenado el modelo oficial de solicitud de voto por correo, la petición se hará personalmente, con carácter gratuito. Deberás exhibir el original del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), -no sirve el resguardo del D.N.I. en trámite, puesto que en este no aparece la fotografía del titular-, Permiso (carné) de conducir (con fotografía) o Pasaporte (con fotografía) con el fin de que el empleado postal pueda comprobar tu identidad y firma. Se aceptará la presentación de estos documentos, aunque estén caducados, pero han de ser los originales, en ningún caso fotocopias. ¡No te olvides de tu DNI!
Para evitar esperas, podrás pedir cita previa para la solicitud del voto en oficinas a través de la app de Correos, la web o la Oficina Virtual.

Emisión del voto

Una vez hecho el paso anterior, la Oficina del Censo Electoral (OCE) correspondiente, encargada de aprobar la solicitud, mandará por correo certificado al domicilio que reflejaste la documentación necesaria para que puedas emitir tu voto.
La entrega de esta documentación se realizará siempre personalmente y en el domicilio señalado en la solicitud, ¡nadie podrá recogerlo por ti! Si tras dos intentos no han podido entregarte la documentación, te dejarán un aviso para que vayas a tu oficina de correos correspondiente.
Desde el momento en que tengas la documentación en tu poder y **hasta el 19 de julio**, podrás presentar el sobre modelo oficial dirigido a la mesa electoral, conteniendo el certificado de inscripción en el censo electoral y el de votación en el que se incluirá la papeleta, en cualquier oficina de correos de España en horario habitual de apertura. El envío será cursado como correo certificado y urgente, con carácter gratuito, a la mesa electoral correspondiente.
Aunque hay tiempo suficiente, no esperes al último momento para evitar imprevistos.

Si tienes cualquier duda sobre el proceso, llámanos al 900 900 134 (gratuito).

Copyright© 2025 Universidad de Granada